

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2017.

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 20 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Esta a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si es de aprobarse el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor, continúe con el primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el cumplimiento de las disposiciones relativas a la aprobación de los Planes de Coordinación y Calendarios, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, tengan todos ustedes muy buenos días.

De cara a los Procesos Electorales que se celebrarán durante 2017 y 2018, nos encontramos realizando diversos trabajos de coordinación con los 30 Organismos Públicos Locales para el cumplimiento de las atribuciones que se tendrán que ejecutar una vez que inicien dichos procesos.

Las tareas y actividades de coordinación que se desarrollan deben contar con una etapa de planeación rigurosa, en la que se encuentran trabajando las áreas del Instituto y sus respectivas Comisiones, no obstante lo anterior, es de suma importancia que en esta planeación que se realiza actualmente se consideren las áreas de oportunidad identificadas en Procesos Electorales anteriores y se cuente con el tiempo suficiente que se requiere para esta tarea.

Como saben, los comicios de éste concluyeron sus...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... para esta tarea.

Como saben, los comicios de este concluyeron sus Jornadas Electorales hace apenas un mes, lo que nos dejó un período muy estrecho antes del inicio de los siguientes Procesos Electorales para la planeación del trabajo de coordinación que debe realizar esta institución con los Organismos Públicos Locales Electorales en cada una de las entidades del país que tienen Elecciones Concurrentes con la Federal el próximo año.

Ese tiempo con el que contamos para hacer los análisis y revisiones necesarias, dificulta cumplir con los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones que refiere a contar con 30 días de anticipación al inicio del Proceso Electoral para la aprobación de los asuntos siguientes:

Los Planes de Coordinación en Calendarios, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y el Programa de Operación del Sistema de Información para el Desarrollo de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018.

Es por lo anterior que atendiendo a los comentarios realizados desde las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y de Vinculación con Organismos Públicos Locales, nos permitimos poner a su consideración un ajuste para que los Acuerdos señalados sean conocidos y en su caso aprobados por este Consejo General, previo al inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Lo anterior dado que los Planes de Coordinación y Calendarios que se encuentran en desarrollo con los Organismos Públicos Locales, presentan divergencias muy marcadas en cuanto a las fechas de inicio y fin de las etapas de cada proceso, generando que las labores de coordinación del Instituto Nacional Electoral puedan encontrarse comprometidas, por lo que estamos revisando el impacto que podrían tener cada uno de los Procesos Locales.

Con respecto a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, se encuentra en discusión y revisión su alcance, el cual deberá verse reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 del Instituto, además de que las determinaciones que se tomen deben ser incluidas en los Planes de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Para finalizar, y de igual manera que en los 2 asuntos anteriores, el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) se encuentra en revisión de su respectiva Comisión y con los partidos políticos que la integran, en donde están determinando la información que deberá ser recopilada por el Sistema con la finalidad de garantizar la certeza de esa información que será proporcionada a través de ese Sistema Informático.

Solo me resta agradecer a los Presidentes de cada una de las Comisiones señaladas por atender esta solicitud que las áreas del Instituto expresaron y en la que algunos partidos políticos mostraron su preocupación debido a su aprobación en tan corto plazo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueba la modificación de la demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales Locales en que se dividen los estados de Oaxaca, Puebla y Sonora, en acatamiento a sentencias emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en acatamiento a sentencias emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Me gustaría hacer una intervención en lo general al principio para presentar los 3 Proyectos de Distritación.

El C. Presidente: Les propongo, entonces, en concordancia con lo que hemos hecho en otras ocasiones que no votemos en este momento los Proyectos, entremos a la discusión del Proyecto del primero de los 3 apartados en donde podamos abrir, además si hay alguna consideración en específico sobre el mismo, un espacio para una reflexión de carácter general respecto de los 3 apartados y proceder, en consecuencia, con la discusión en lo particular si es el caso, o bien, con la votación en su conjunto si no hay alguna reflexión en específico que desee plantearse, si les parece bien.

Procedamos en ese sentido.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y todos.

Estos 3 Proyectos de Acatamiento que son los escenarios finales de Distritación para el estado de Oaxaca, Puebla y Sonora, junto con la Redistribución de la Ciudad de México, que ha sido resultado de los cambios hechos al número de Distritos tras la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México por el Constituyente electo el año pasado.

Estos 3 Proyectos de Distritación: el de la Ciudad de México, más adelante el de las 5 Circunscripciones Federales nos ponen ya muy cerca de concluir todo el trabajo que el Instituto Nacional Electoral, con la colaboración de los Organismos Públicos Locales, de las organizaciones de pueblos indígenas y pueblos originarios, el trabajo de dejar antes del inicio de la Jornada Electoral establecida la geografía electoral del país, no sólo para las elecciones federales, sino también para todas las elecciones estatales.

Sólo está pendiente el estado de Morelos, que de forma reciente hizo una modificación a su Constitución y disminuyó el número de Distritos. Esa nueva Distritación, está en proceso y está programada también para concluir en el mes de agosto próximo, antes desde luego del inicio del Proceso Electoral, conforme lo mandató la Sala Superior al determinar que ese era el plazo máximo que se contaba para definir la Cartografía Electoral.

Con la Reforma del 2014, el Instituto Nacional Electoral asumió la atribución, la responsabilidad de definir la geografía o la Cartografía Electoral no solo de las elecciones...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... o la Cartografía Electoral, no solo de las elecciones federales, sino también de las elecciones de todos los estados, ese reto que en su momento parecía desafiante y abrumador, se ha ido enfrentando paulatinamente y el día de hoy llegamos casi con la totalidad de las entidades, con una nueva Distritación que en algunos casos implicó actualizar la geografía electoral, después de décadas en que esta había permanecido sin ningún ajuste, a pesar de que la población en esas entidades había experimentado grandes cambios, desplazamientos, crecimientos de áreas, disminución de población en otras.

Por lo que podemos decir con confianza, que nos aproximamos al Proceso Electoral 2017-2018 con la geografía electoral más actualizada de la historia del país. Y este es el resultado del trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia, de las Comisiones Estatales de Vigilancia, por supuesto, del Registro Federal de Electores, que paso a paso, entidad por entidad y luego la Distritación Federal se ha ido avanzado por una ruta que ha implicado por un lado, firmeza en el caso de cumplir con las características técnicas de la Distritación, apego a los Lineamientos aprobados por este Consejo General.

Y por otro lado, también la apertura para resolver las diferencias a través del consenso y los Acuerdos que se han construido en la Comisión Nacional de Vigilancia y así llegamos a estos acatamientos en estas entidades con un alto grado de consenso entre los partidos políticos respecto a las demarcaciones, en estas entidades e incluso en lo que concierne a la Ciudad de México y las circunscripciones federales.

Creo que gracias a esta Reforma que transfirió a la Autoridad Electoral Nacional la responsabilidad de hacer las adecuaciones a la geografía electoral se ha podido aprovechar su enorme experiencia, su capacidad técnica, la fortaleza de las instituciones al interior del Registro Federal de Electores, para de manera oportuna en los plazos y términos planteados por el Acuerdo del Consejo General y por la Ley, dar certeza a la ciudadanía principalmente, a los partidos políticos respecto a las demarcaciones que van a regir para la organización de las Elecciones Locales y Federales del año 2018.

Va mi reconocimiento a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por este enorme esfuerzo y queda...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... por este enorme esfuerzo y queda a consideración de este Consejo General estos Escenarios de Distritación para los estados de Oaxaca, Puebla y Sonora.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Antes de continuar dando el uso de la palabra, permítanme ustedes darles la bienvenida a un grupo de jóvenes estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, del Politécnico Nacional, de la Universidad Autónoma de Guerrero, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de la Universidad de Guerrero, que están de intercambio con la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Es un placer tenerlos aquí, jóvenes. De veras, esta es su casa y aquí todos los días trabajamos para ustedes.

Gracias, de veras, por su visita.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Antes que nada quiero agradecer y reconocer el trabajo tanto de la Dirección Ejecutiva como de la Comisión del Registro Federal de Electores en torno a los distintos acatamientos que el día de hoy tenemos a nuestra consideración.

En el caso no acompañaré el apartado 2.1 del orden del día, es decir, la Distritación de Oaxaca, puesto que esto ya fue una discusión que tuvimos en un primer momento en este Consejo General, cuando se discutieron los alcances de esta Distritación. Los alcances de la consulta a los pueblos indígenas a partir de esta o para llevar a cabo esta Distritación.

Como todos sabemos estamos ante un acatamiento de lo mandado por la Sala Superior que precisamente por la ausencia de una consulta a pueblos y comunidades indígenas mandató que se hiciera una modificación a uno de los Distritos que impacta en 2 de los Distritos.

Tal como lo señalé cuando se aprobó el Acuerdo en el que se fijaron los alcances que tendría el trabajo de esta Distritación. Yo no comparto que la interpretación que esta autoridad dé a la sentencia que estamos acatando sea en el sentido de que solo deben de ser consultadas las comunidades que se veían impactadas en esta modificación a la Distritación, precisamente porque la Distritación es la que surge de la consulta indígena es precisamente la Distritación del estado de Oaxaca.

Y, sin embargo, a pesar de cómo lo señalé en la ocasión anterior, todo el trabajo que se realizó para considerar las condiciones y los contextos de las comunidades y pueblos indígenas de Oaxaca, trabajo que fue bastante arduo en pro de la garantía de los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas, lo que no se llevó a cabo originalmente fue una consulta a todos los pueblos y comunidades indígenas, y sigo considerando como lo consideré al momento que se establecieron los alcances de esta Distritación, que para cumplir con las obligaciones internacionales que el Estado Mexicano ha contraído para cumplir con lo mandatado por la Sala Superior, tendríamos que haber consultado a todos los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, precisamente porque lo que hoy estamos aprobando, si bien es una modificación a una Distritación lo que propiamente estamos aprobando es la Distritación del estado de Oaxaca, y es una Distritación que no tiene como un acto previo, una consulta integral a...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... como un acto previo, una consulta integral a todos los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo tanto, votaré en contra de este punto.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, consulto a ustedes si alguien desea hacer alguna intervención en lo específico, respecto de los Proyectos de Acuerdo identificados en el orden del día como apartados 2 y 3 de este punto del orden del día.

De no ser el caso, sometería a votación los 3 apartados de manera conjunta.

Por favor, Secretario del Consejo.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín va a votar solamente en contra de éste.

Por favor tome la votación respecto al apartado 2.1 y luego conjuntamente respecto de los otros 2 apartados.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Adicionalmente, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 2.2 y 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice en su momento las gestiones necesarias para publicar los Acuerdos que hemos recién aprobado, en el Diario Oficial de la Federación y notifique el contenido de los mismos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Solo para solicitar en términos del artículo 17, numeral 8 del Reglamento, plantear que este punto se pueda posponer, el tema de la redistribución de la Ciudad de México, toda vez que tanto la Constitución Política, como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se encuentran siendo materia de análisis jurisdiccional por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en alguna parte de las acciones hay temas que tienen que ver con Distritos, con el tema de la Distritación, sobre todo el número de Distritos y esta parte.

Por lo tanto, consideramos hay elementos suficientes, incluso el precedente anterior fue que cuando venía la Constituyente se pospuso, precisamente por el tema de la Constituyente y nos parece que en una búsqueda de certeza y de congruencia jurídica tendríamos que esperar que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación este tema y después...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... que esperar que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación este tema y después, si la Corte no declara ninguna inconstitucionalidad, el Proyecto tendría que presentarse tal como se está presentando el día de hoy.

Por lo tanto, estas son las razones que estamos planteando en términos del artículo 17 numeral 8 del Reglamento.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias Consejero Presidente.

Como parte del Proceso de Distritación de la Ciudad de México, a invitación de la Presidencia de la Comisión de Gobernación de la Asamblea de representantes, el Registro Federal de Electores y la Comisión del Registro Federal de Electores acudieron a una reunión de trabajo donde estuvieron presentes los diferentes integrantes de la Comisión de Gobernación de la Asamblea de representantes.

Uno de los puntos que se planteó fue precisamente este, que tiene que ver con el hecho de que el nuevo número de Distritos, el aprobado en la Constitución Política fue impugnado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por tal razón, se encuentra sub judice y los representantes, los Diputados de diferentes partidos políticos nos plantearon qué es lo que iba a pasar.

Nosotros explicamos en ese momento que en materia electoral, las impugnaciones no tienen efectos suspensivos y que el Instituto Nacional Electoral estaba, por lo tanto, una vez que ya se había aprobado la Constitución Política, obligado a seguir adelante con el Proceso de Distritación.

Preguntaron también sobre cuáles serían los efectos en caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revocara ese artículo de la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se establece el nuevo número de Distritos.

La verdad es que la respuesta va a depender de lo que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación diga en su momento, ya sea si confirma esta disposición Constitucional Local o si la revoca y establecerá los efectos.

Pero creo que lo que sí queda claro es que por lo pronto, tenemos que concluir el Proceso de Distritación en los términos que están establecidos en la Constitución Política Local.

Lo mismo estamos haciendo para el caso del estado de Morelos y dado que no hay ninguna certeza de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva estas

acciones de Constitucionalidad antes del inicio del Proceso Electoral, creo que este Consejo General debe aprobar esta nueva Distritación y en su caso esperar a lo que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación y aplicarlo en el momento procesal que corresponde.

Lo mismo se hará, desde luego, con la Distritación del caso del estado de Morelos, que es la última que nos hace falta y que también, al igual que en el caso de la Ciudad de México, fue materia de una impugnación ante la Suprema...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... de la Ciudad de México, fue materia de una impugnación ante la Suprema Corte de Justicia. Por estas razones creo que debemos seguir adelante y continuar y aprobar la nueva Distritación de la Ciudad de México y esperar a que la Suprema Corte de Justicia se pronuncie sobre la Constitucionalidad de las disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítanme hacer una intervención de carácter general, porque más allá que en su momento tendrá que considerarse y someterse a votación la propuesta del representante de MORENA, ésta constituye el trigésimo segundo ejercicio, el ejercicio número 32 a nivel Local de Distritación llevado a cabo por el Instituto Nacional Electoral.

Como anticipaba en el punto anterior el Consejero Electoral Benito Nacif, está pendiente todavía terminar la Segunda Distritación que bajo las reglas de la Reforma 2014 haría este Instituto a la Distritación del estado de Morelos, en virtud de que Morelos, habiendo sido ya distritado por el Instituto Nacional Electoral, modificó con posterioridad a dicha Distritación su Constitución Política, reduciendo el número de Distritos Electorales, lo que impondría, dado que esa Reforma a diferencia de otros estados va a tener vigencia en la Elección de 2018, que la Distritación que hizo el Instituto Nacional Electoral no se ajustara a lo que dice la Constitución Política vigente.

Como se ha mencionado, la Distritación del estado de Morelos, la Reforma Constitucional que dio origen a la Distritación de Morelos es objeto de una revisión Constitucional, visto de una acción de inconstitucionalidad, igual que la de la Constitución Política de la Ciudad de México recientemente aprobada.

Sin embargo, con independencia de lo que resuelva en el caso de Morelos la Suprema Corte de Justicia, Morelos irá a Elecciones en 2018 ya con la Distritación realizada por el Instituto Nacional Electoral a partir de los datos del Censo de 2010 y con los mismos criterios homogéneos y estandarizados que quiso la Reforma 2014 y con los que ha venido trabajando el Instituto Nacional Electoral hoy, única autoridad distritadora del país en los años anteriores y hasta estos momentos.

En el caso de la Ciudad de México tenemos una particularidad, que la diferencia del estado de Morelos, no por el hecho de que esté impugnada vía acción de inconstitucionalidad la Reforma de la Ciudad o la emisión, en este caso, de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, sino porque en el caso de la Ciudad de México el Instituto Nacional Electoral no avanzó, vista la inminencia de esa Reforma y que era previsible, en la Distritación Local, que es la que hoy nos ocupa.

En caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación decretara inconstitucional la Carta fundamental de la Ciudad de México, es evidente, no habría modo de hacerlo de otra manera, no hay tiempo ya, que las Elecciones de 2018 tendríamos que ir con la Distritación que es previa a la Reforma de 2014 y que no fue realizada en el ámbito local por el Instituto Nacional Electoral, sino por el Instituto Electoral del Distrito Federal, si no me equivoco, una Distritación, me corregirán los colegas, como la Consejera Electoral Dania Paola Ravel que estuvo en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que data de más de una década; eso evidentemente dependerá de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mi preocupación es que si la Suprema Corte de Justicia...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mi preocupación es que si la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su momento determina Constitucional la actual nueva Constitución Política de la Ciudad de México y no avanzamos en el proceso de Distritación que pasa de 40 a 33 Distritos Locales, podríamos generar una complicación en términos logísticos y operativos para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, del Distrito Federal, que a diferencia de lo que ocurre en otras entidades, tiene una estructura distrital permanente y que ahora está siendo, en virtud de la Constitución Política, obligada a ser disminuida con todas las implicaciones, no solamente administrativas, sino eventualmente incluso hasta laborales, que supone el punto.

No se trata ni de dar albazos, me parece, ni de desatender de ninguna manera lo que en su momento defina la Constitución Política, sino que me parece que es para la finalidad de inyectar certeza al Proceso Electoral de la Ciudad de México del próximo año, que es conveniente aprobar la Distritación, darle una base incluso jurídica al Instituto Electoral del Distrito Federal para que avance en el proceso de adecuación a las nuevas disposiciones Constitucionales y en caso de que la Suprema Corte decida que la Constitución Política de la Ciudad de México en este punto es inconstitucional, es mucho más fácil, déjenme decirlo coloquialmente: Dar marcha atrás y mantener la Distritación actualmente vigente, que comenzar en su momento, porque no hay una certeza jurídica respecto de cuándo la Corte se va pronunciar sobre este tema. Incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el tema de la Distritación no está impedido o no está, digámoslo así, vinculado por la prohibición de los 90 días de impedimento de Reforma Constitucional antes del arranque del Proceso Electoral.

Es decir, jurídicamente sería viable, en su caso, que la Distritación ocurriera más adelante. Sin embargo, eso pondría en riesgo incluso operativo y logístico, el Proceso Electoral.

Creo que es pertinente que avancemos en la Distritación de la Ciudad de México, tal como está planteada, en el entendido y con la claridad de que si la Suprema Corte de Justicia da marcha atrás, declara inconstitucional la reducción de 40 a 33 Distritos en la Ciudad de México, ya hay una Distritación, incluso hay una base operativa con la que han venido trabajándose las Elecciones en la Ciudad de México, que sería mucho más fácil mantener que al revés, comenzar un proceso muy complejo de disminución más adelante, eventualmente no sabemos cuándo vaya a resolver la Suprema Corte, una vez iniciado el Proceso Electoral.

No es por otra, sino por esa razón y por supuesto, siendo deferente como lo ha sido siempre esta institución a lo que resuelvan los Tribunal Electorales y en primera instancia la Suprema Corte de Justicia de la Nación del país, que es pertinente avanzar en este sentido.

Quiero terminar haciendo una reflexión de carácter general que era con la que estaba iniciando.

Las Elecciones de 2018 van a ser las primeras elecciones en la historia del país que tendrán una distribución geográfico-electoral, es decir, una Distritación a nivel Federal y a nivel Local homogénea y estandarizada como lo que hizo la Reforma de 2014. Nunca antes todos los estados tienen una demarcación territorial electoral realizada bajo los mismos criterios, bajos los mismos...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... demarcación territorial electoral realizada bajo los mismos criterios, bajo los mismos parámetros, con los mismos procedimientos y por la misma autoridad. Esto es un elemento que vale la pena destacar, porque además se empalma con los mismos criterios, los mismos parámetros, los mismos procedimientos y la misma autoridad de la Distritación Federal que aplicará, por primera vez, en virtud de que la aprobamos hace unos meses para las elecciones de 2018.

Esta es una garantía de que el principio “Una cabeza un voto”, como hemos sostenido en otras ocasiones, hablando de la Distritación en esta mesa estará más garantizado que nunca antes en la historia de las elecciones mexicanas.

Y es la prueba de que esta autoridad está trabajando para llevar a buen puerto las elecciones del próximo año.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Habrá que decir que siempre los procesos de Distritación o de nueva demarcación de los Distritos, así como, incluso, establecer la demarcación territorial de las circunscripciones han sido temas. En el anterior Instituto Federal Electoral fueron temas complejos de tensiones y disputa.

Pero, habrá que decir que desde el Instituto Federal Electoral se fueron construyendo una serie de criterios, habrá que decir y reconocer que se fueron construyendo una serie de criterios que desde mi punto de vista se han venido mejorando, se han venido perfeccionando y han permitido que el Instituto Nacional Electoral haya podido llevar a buen término, a buen puerto tanto la Distritación Federal como la nueva Distritación de todas las entidades del país.

Déjenme decirles, en el tema de la Distritación Federal a lo mejor no había tantas variaciones entre el peso demográfico, el peso poblacional entre un Distrito y otro como sí lo había en las Distritaciones Locales de las entidades federativas.

Lo he señalado aquí, había casos verdaderamente en que la proporción podría llegar hasta una diferencia de 8 a 1. Lo que evidentemente rompía este principio de equidad, de peso entre los propios ciudadanos y, por supuesto, generaba distorsiones en la representación popular.

Creo que es loable esta labor que el Instituto Nacional Electoral ha venido realizando, la Comisión Nacional de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para llevar a cabo toda esta Distritación.

Me parece que lo han hecho con seriedad con profesionalismo. Habrá que evidentemente hacer este reconocimiento, y habrá que señalar también que en relación a la Distritación, a esta Nueva Distritación de la Ciudad de México, obligada ya por los términos en los que quedó su Constitución Local, habrá que decir que aunque exista una acción de inconstitucionalidad esta no puede tener efectos suspensivos, así es que me parece que sí es correcto que se esté llevando a cabo la discusión de este Proyecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para reiterar nuestra consideración en torno a la necesidad de que precisamente para garantizar la certeza y darle viabilidad a la Distritación de la Ciudad de México, nosotros consideramos que es pertinente esperar la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque el tema de la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte sí tiene un componente que modifica el Sistema de Representación de la Ciudad de México, a pesar de lo que aquí se ha expresado respecto a otras distritaciones, sí tiene un componente totalmente distinto, que fue que se modificó la composición no solo del número de Distritos, sino como seguramente todos lo sabemos, el peso de los Distritos uninominales frente a la representación proporcional en la integración del Órgano Legislativo Local de la Ciudad, hecho que no acontece en ninguna entidad del país, es la primera entidad que tendrá esta característica novedosa.

Y ese es el tema de litigio, evidentemente que la Suprema Corte defina una u otra cosa tiene un impacto en el número de Distritos para la integración del Poder Legislativo Local.

Por eso, consideramos que en un ánimo de buscar, precisamente la mayor certeza posible, es viable, jurídica y materialmente posible posponer esta Distritación. Además, las acciones de inconstitucionalidad que están en la Suprema Corte, que es de diversos partidos, de diversos integrantes de la Asamblea, hay una parte incluso de la Comisión de Derechos Humanos, tendrán que ser resueltas antes del inicio del Proceso Electoral, porque no abarca solo el tema de la Distritación o de los Distritos. Si así fuera, bajo el argumento del Consejero Presidente de que la Corte ha mencionado que puede haber Distritación incluso posterior a los 90 días de que habla el artículo 105 de la Constitución Política, nosotros consideramos que hay todos los elementos para que la Suprema Corte, antes del inicio del Proceso esté resolviendo estas acciones de inconstitucionalidad, tenga claro la Ciudad de México su marco jurídico electoral, tenga claro su marco territorial de demarcación de Distritos Locales y entonces esta autoridad nacional, en consecuencia puede emitir la Distritación Electoral Uninominal Local.

Nosotros creemos que en ese sentido es que se justifica posponer este tema, no estamos cuestionando ni la metodología ni lo que en términos generales ha funcionado en otras entidades. Tampoco consideramos que sea un "Albazo", no lo mencioné, Consejero Presidente, espero que no haya otra cosa, no lo mencioné lo dejo claro, simplemente señalamos que en un asunto de congruencia jurídica y en un asunto de congruencia incluso operativa se tenga que posponer esta Distritación.

Por lo tanto reiteramos nuestra propuesta y ojalá sea puesta a consideración para ser pospuesta.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Sin duda, señor representante...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... propuesta y ojalá sea puesta a consideración de ser pospuesta.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Sin duda, señor representante.

Gracias.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación, por supuesto sometiendo en primera instancia, a consideración del Consejo General, la propuesta que ha hecho el Licenciado Horacio Duarte.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si el punto 3 del orden del día, es devuelto para las consideraciones a que hace lugar el representante de MORENA.

Quienes estén de acuerdo a devolverlo, sírvanse manifestarlo, por favor.

¿En contra?

No es aprobada la propuesta por unanimidad.

De tal manera, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ámbito territorial de las 5 Circunscripciones Plurinominales Electorales Federales en

que se divide el País y la Capital de la Entidad Federativa que será cabecera de cada una de ellas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consulto a ustedes si alguien desea intervenir en este punto.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido, por favor, que también en este caso, realice las gestiones necesarias para concretar la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que notifique el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución por la que se determina improcedente la solicitud del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero para que este Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de asunción parcial respecto a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en dicha entidad federativa.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero llamar la atención respecto de este Proyecto de Acuerdo en el que en realidad se desecha esta petición de asunción parcial de esta actividad que, por lo que sucedió

en el estado de Coahuila, podemos todos concluir que no es un tema menor el día de la Jornada Electoral, que es el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Quiero decirles que este caso no es el caso de un partido político, como sucedió en el estado de Coahuila o en el Estado de México,...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... de un partido político, como sucedió en el estado de Coahuila o en el Estado de México, que veía que podrían no salir tan bien las cosas y lo solicitaba.

Este es el caso de un Consejo General que está haciendo referencia a las condiciones materiales en las que están ellos operando, que están haciendo referencia de sus limitaciones, de su carencia de recursos y que todo el Consejo y que los partidos políticos representados en el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, han coincidido en la necesidad de que sea el Instituto Nacional Electoral el que lleve a cabo esta actividad del Programa de Resultados Preliminares.

Ellos han manifestado dentro de sus razonamientos que actualmente el Instituto no cuenta con un edificio propio y es material y financieramente imposible que lo tenga de aquí al Proceso Electoral, como tampoco son propios los inmuebles que alojan los 28 Consejos de Distritos Electorales.

Los inmuebles actualmente arrendados carecen de las condiciones físicas de infraestructura y servicios necesarios para la implementación del Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero carece de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para el desarrollo de los Sistemas.

Asimismo, que carece de recursos humanos especializados necesarios para el desarrollo e implementación de los Sistemas.

Y finalmente, que no puede ser omitido, la conflictividad social y de criminalidad que se vive en el estado de Guerrero y que, particularmente, la conflictividad social en el último Proceso Electoral Federal se manifestó, como a todos nosotros nos consta.

Por ello es que a mí me parece que, señoras y señores Consejeros Electorales, si un Instituto está pidiendo que se realice esta asunción parcial por parte del Instituto Nacional Electoral, me parece que debiera de ser tomada en cuenta esta petición, no es un partido político, es el propio órgano, y creo que no debe ser soslayado, tiene que ser considerado.

Si no se quiere discutir ahora, a lo mejor podría proponerse el retiro del punto para que sea discutido en otra sesión; pero me parece que sí hay que ser sensibles a la petición de un Instituto Electoral Estatal.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Quiero señalar que el tema de los Programas de Resultados Electorales Preliminares ha sido seguidos muy de cerca por el Instituto Nacional Electoral desde el año 2015, y hemos tenido diversas experiencias en las Elecciones que han transcurrido en estos 3 años.

En el año 2015 todos los Organismos Públicos Locales (OPLES) prácticamente se hicieron cargo de sus Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS), salvo Morelos que solicitó colaboración del Instituto Nacional Electoral. En el año 2016 el Instituto Nacional Electoral participó con el Organismo Público Local del estado de Sinaloa y obviamente hizo el correspondiente a la Ciudad de México.

Y en el año 2017, como ustedes saben, el Instituto Nacional Electoral se hizo cargo tanto del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Veracruz, como el del estado de Nayarit, mientras que los del Estado de México y del estado de Sinaloa estuvieron a cargo de los...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... mientras que los del Estado de México y del estado de Sinaloa estuvieron a cargo de los Institutos Electorales Locales.

Es decir, la posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral se involucre ha estado abierta y cuando se ha solicitado puntualmente se ha valorado y en ocasiones se ha participado con los Organismos Públicos Locales (OPLES) o de hecho se ha asumido su función.

Sin embargo, quiero llamar la atención sobre lo que vamos a tener delante de nosotros en el año 2018 con 30 Elecciones Locales, además de la Elección Federal. Miren ustedes, nosotros tenemos que hacernos cargo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Federal, incluida la Elección Presidencial, por supuesto la del Senado y la de la Cámara de Diputados que implica que esa noche nosotros escaneemos, capturemos y publiquemos arriba de 464 mil Actas, sin considerar la posibilidad de una consulta popular que también entraría al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y que nos andaría llevando a más de 156 Actas adicionales, andaríamos cerca de las 620 Actas, para hacer ese trabajo nos estamos preparando.

¿Cuántas Actas puede haber en las Elecciones Locales? Cientos de miles. Si nosotros empezamos a asumir los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) de los Organismos Públicos Locales (OPLES), estaríamos colocándonos en una situación de operación inédita que implica diseñar un motor de cálculo por cada uno de los puestos de elección popular en disputa el 1 de julio de 2018 y por lo menos una pantalla de publicación de datos.

Estamos hablando de 3 mil 416 cargos de elección popular, hoy hay división del trabajo en materia electoral y la división del trabajo es condición de desarrollo de cualquier proceso. Aquí el proceso consiste en generar información certera, ágil, confiable, la noche de la Elección.

Si el Instituto Nacional Electoral empieza a traer Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS), puede enfrentarse a un reto mayúsculo, quizá si sólo concentráramos los recursos y la energía de nuestra Unidad de Informática en hacer los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS), podríamos. Pero también tenemos que hacer todos los Sistemas para que salga adelante la Elección del año que entra, Sistema de Registro de Representantes de Candidatos en todo el país, para que caigan a la fiscalización; Sistema de Registro de Representantes Generales y de Casilla de todos los partidos políticos, por el volumen de la Elección vamos a tener que registrar arriba de 5 millones y medio de representantes de partidos políticos.

Tenemos que instalar más de 156 mil Mesas Directivas de Casilla y todo eso debe estar en Sistemas, tenemos que habilitar el Sistema Integral de la Jornada Electoral para todos los comicios que va haber ese día. Es decir, la valoración que hemos hecho con

las áreas técnicas es que no corresponde, que sería una sobrecarga de trabajo que comprometería otros procesos vitales, el que les quitemos a los Organismos Públicos Locales (OPLES) una responsabilidad...

Segue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... otros procesos vitales el que les quitemos a los Organismos Públicos Locales (OPLES) una responsabilidad directa que hoy está en su cancha.

Hay recursos escasos, hay que saber para qué alcanzan los recursos institucionales, y creemos que en el caso de los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) deben ser los Organismos Públicos Locales (OPLES) quienes los realicen, porque es su obligación directa en la Constitución Política y, en efecto, hemos tenido algunos Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) que no han tenido buen desempeño. Aquí se mencionaba el caso del estado de Coahuila. Puedo mencionar el caso del estado de Sonora, en 2015, donde solo se capturó el 55 por ciento de las Actas del estado de Tlaxcala en 2016, que se llegó al 73 por ciento de las Actas. Son 3 entidades de las 32 que han tenido elecciones.

Entonces, creo que nosotros tenemos que fortalecer la supervisión, pero sin que eso implique una asunción de los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS), de los 30 Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) de las elecciones del año que entra.

Y además en el estado de Guerrero, en 2015, vivió una elección muy complicada. Recordemos que en el estado de Guerrero enfrentamos llamado al “boicot electoral”, movilizaciones magisteriales, toma de nuestras instalaciones, incluso de las instalaciones del Organismo Público Local (OPLE), y ese Organismo Público Local (OPLE) sin experiencia en Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) hizo su Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en 2015, y capturó el 83.23 por ciento de las Actas.

No hay justificación para decir que hoy ese Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) está en una condición de mayor debilidad para no realizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Ya demostró capacidad, el futuro de los Organismos Públicos Locales (OPLES) seguramente lo discutirá el Constituyente Permanente de este país, en su momento, pero hoy creo que para enfrentar el reto que implica las elecciones concurrentes de 2018, el Instituto Nacional Electoral tiene que avanzar con mucha claridad diciendo que sí va a hacer, vamos a instalar todas las casillas, vamos a hacer la fiscalización de todas las elecciones, pero los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) son una de esas actividades que la Constitución Política hoy les da a las autoridades electorales locales y son de esas tareas que ellos tienen que hacer.

De verdad entiendo la preocupación, pero me preocuparía más que sobrecargáramos a nuestra área de Informática, porque hay muchos otros Sistemas cruciales que debe desarrollar y asegurar su buen funcionamiento.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Este es un tema que para el Instituto Nacional Electoral es crucial en la organización de las elecciones federales, por supuesto; pero también de lo que tiene que ver con los 30 procesos electorales de los estados que son coincidentes con el Federal.

Y si bien aquí estamos resolviendo una petición en lo particular, donde se dice que sería improcedente la asunción del Programa de Resultados Electorales Preliminares para esta entidad federativa, es un hecho que como lo han mencionado mis colegas el Instituto ha revisado varias cuestiones, sobre las cuales, por supuesto, que estamos trabajando para ofrecer las garantías necesarias.

Primero, exploramos la posibilidad de hacer una plataforma única, para que se pudieran tener todos los Programas de Resultados Electorales Preliminares a través de esa...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... plataforma única, para que se pudieran tener todos los Programas de Resultados Electorales Preliminares a través de esa plataforma, pero técnicamente resulta bastante complejo, sobre todo porque cada entidad federativa tiene sus mecanismos específicos, sus coaliciones, sus reglas de contabilidad en las votaciones y entonces es un poco difícil uniformar ese tipo de situaciones.

Pero adicionalmente la plataforma del Instituto Nacional Electoral tiene que estar concentrada en garantizar que el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones federales, en especial de la Elección Presidencial funcione de manera impecable.

Pero como también se ha discutido entre los Consejeros Electorales, es un propósito de esta institución que se uniformen muchas cuestiones vinculadas a los programas de estos resultados en todas las entidades federativas.

Primero, habrá una lógica de coordinación a nivel nacional a través de los científicos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), es un tema que el Instituto está estudiando, es decir, éstos serán los responsables de ir verificando paso a paso, desde las bases de contratación de las empresas que hagan los Programas de Resultados Electorales Preliminares, hasta la implementación de estos programas en cada una de las entidades federativas, en las cuales se va a desarrollar este Programa de Resultados Electorales Preliminares, se va a uniformar la presentación por ejemplo de las pantallas.

Si nosotros, en un día de Jornada Electoral donde hay varias entidades federativas con elecciones, abrimos el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de un Estado y lo comparamos contra las ventanas de información que tiene el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de otra entidad federativa, encontramos diferencias en la forma en que se presentan este tipo de resultados.

Uno de los temas centrales para nosotros es uniformar con mucha claridad cuáles son las reglas del funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cuáles son las reglas de presentación y difusión de la información que se hará a través de este mecanismo, es decir, no tenemos capacidad técnica, por un lado, para poder hacer una asunción plena de todos los programas de resultados, pero eso no quiere decir que el Instituto Nacional Electoral se va a hacer a un lado respecto de lo que los Órganos Electorales de los Estados estén desarrollando en esta materia.

Habrá, desde esta institución, garantías plenas de la uniformidad y de la implementación que se tenga que hacer sobre una lógica de criterios, sobre una lógica de bases técnicas, científicas, específicas para el adecuado funcionamiento de los Programas de Resultados Electorales Preliminares.

En Comisiones hemos discutido ampliamente que las experiencias de estos Sistemas que se tienen, no nada más de las elecciones del 4 de junio pasado, sino de las elecciones que van del 15 en adelante, serán una de las materias primas esenciales para poder hacer el diseño de estos Programas de Resultados Electorales Preliminares.

Así que por mi parte me parece que es importante tomar en consideración que el Instituto no se va a desapegar a la posibilidad de revisar, con mucho cuidado, cómo se implementa en los Órganos Electorales de los estados estos resultados, a efecto de que los actores políticos, de que los medios de comunicación y los ciudadanos tengan garantías del adecuado funcionamiento de los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS).

En este sentido apoyo el sentido de la respuesta que se está dando a la solicitud que se nos planteó sobre este programa de resultados, pero por supuesto que en un futuro mediato estaremos presentando aquí la lógica de trabajo que el Instituto seguirá en esta materia, tanto a nivel nacional, como a nivel de las entidades federativas.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, coincido y, me parece que dio una explicación muy completa el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de las distintas actividades que sí se harán.

Me parece que es importante dejar claro que el no asumir la realización...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... actividades que sí se harán.

Me parece que es importante dejar claro que el no asumir la realización de un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) no significa que no se va a dar seguimiento a los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) que se desarrollan en cada una de las entidades, en lo más mínimo.

De hecho efectivamente se está trabajando en cuáles son las reglas que tenemos que fortalecer porque si recordamos, Constitucionalmente esta institución está no solamente facultada sino obligada a emitir reglas, Lineamientos, criterios y formatos para el desarrollo de los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) por parte de las autoridades locales.

Si bien es cierto que estas reglas y criterios ya están establecidas en el Reglamento de Elecciones y sus anexos, por supuesto que a partir de las experiencias que hemos tenido en los Procesos Electorales pasados, principalmente en el Proceso Electoral del 2017, lo que se está estableciendo es cuáles son los mecanismos, cuáles son los procedimientos o las reglas que deben ajustarse para fortalecer el adecuado desarrollo, la mejor presentación de información, la mejor captura de información por parte de los Organismos Públicos Locales, precisamente para generar la mayor certeza en el desarrollo de los Programas de Resultados Electorales Preliminares.

Creo que ese es un punto importante, el propósito es establecer reglas muy claras para que el desarrollo nos pueda generar todas estas certezas, con independencia de que el desarrollo sea llevado a cabo por parte del Organismo Público Local.

El seguimiento sí se seguirá dando desde la institución y con modificaciones para garantizar el mejor funcionamiento.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Royfid Torres González, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Royfid Torres González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos los Consejeros.

Para nosotros también es preocupante que se esté presentando este Proyecto de Resolución, nos parece un poco prematuro que a estas fechas se determine porque no nada más es un caso en el estado de Guerrero sino que se está ya definiendo que el Instituto no asumirá ningún ejercicio de Programa de Resultados Electorales

Preliminares en ningún Estado y por lo que estamos entendiendo, ya es una decisión que no va a ejercer esta facultad en ningún Estado, por las condiciones que nos ha explicado el Consejero Electoral Ciro Murayama y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Sin embargo, el tema del seguimiento no es ninguna innovación, tampoco el tema de la uniformidad porque eso viene en la Ley y la verdad es que solamente voy a referirme al artículo 305 en el numeral 3, en donde establece que la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una función de carácter nacional que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad.

Aquí de lo que se trata es de una solicitud de un Instituto que está admitiendo que no tiene capacidad técnica, que no tiene capacidad humana para desarrollar este Programa y aunque efectivamente, como lo establece el Instituto, se cuenta con el tiempo suficiente, también lo tiene el Instituto para prever esta situación.

Creo que de lo que tendríamos que estarnos preocupando es de cómo podemos generar la capacidad técnica y humana del Instituto para asumir este tipo de retos porque también establece el artículo 306 que a más tardar en el mes de abril, el Comité Técnico Asesor emitirá los Lineamientos para la operación de este Programa.

Entonces, los tiempos definitivamente se van a acortar para el propio Instituto de Guerrero y lo que me preocupa es qué pasaría si llegado este momento, el Instituto de Guerrero todavía no tiene la capacidad y el Instituto Nacional Electoral no ha previsto o ha tenido las provisiones necesarias para asumir esta función.

Estamos ante el reconocimiento expreso del Instituto ante la solicitud, como ya se dijo, del Instituto, del organismo, de que el Instituto....

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... expreso del Instituto ante la solicitud, como ya se dijo, del Instituto, del organismo, de que el Instituto coadyuve en esta facultad, está dentro del tema reglamentario. Y me parece que no se están considerando de fondo la situación operativa, la situación política del estado y la situación social también de la propia entidad de manera correcta, por lo que también estaríamos solicitando que este Proyecto de Resolución se regresara para que se valorara de manera profunda la particularidad del estado de Guerrero, no estamos diciendo que en este momento se valore la posibilidad de que se asuma por completo.

Pero definitivamente el Programa de Resultados es una responsabilidad del Instituto Nacional Electoral y el numeral 4 también habla que es un programa único a nivel nacional. Entonces, efectivamente, lo que se tiene que hacer es unificar todos los criterios, establecer un solo programa para todos los estados, como lo comentaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños; no se trata de uniformarlo, se trata de que sea un programa único.

Y lo que necesitamos es que sí se valore porque nos preocupa que llegue el próximo año y que el estado de Guerrero todavía no tenga esa capacidad y el Instituto, a manera apresurada, tenga que asumir esta función.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir sobre este punto que es un punto de interés evidentemente para todos, porque no hay nadie en esta mesa, más allá de las diferencias que podamos tener en múltiples temas, que no asuma con toda responsabilidad la necesidad de que las elecciones desde el punto de vista operativo y con programas tan sensibles para el buen desarrollo de una elección, como el Programa de Resultados Electorales Preliminares, no funcione bien.

Sin embargo, creo que es importante ponderar alguno de los planteamientos que aquí se han puesto, en el sentido de que este Instituto, con la respuesta que está planteando, no está desentendiéndose de los Programas de Resultados Electorales Locales; al contrario, como ya señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, estamos por revisar antes del arranque del Proceso Electoral, a eso dedicaremos buena parte de los esfuerzos de este Consejo General en el mes de agosto, revisar los Lineamientos, los criterios, las directrices, déjenme decirlo así: para construir manuales de operación precisos y detallados de cómo los Organismos Públicos Electorales Locales tienen que proceder en la construcción, instrumentación, puesta a prueba y, finalmente, ejecución de los Programas de Resultados Electorales Preliminares que le corresponden Constitucionalmente de entrada a ellos.

No es que estemos desentendiéndonos, lo que este Proyecto plantea, también es una reflexión muy seria y muy objetiva que no coloque a este Instituto en una circunstancia en la que eventualmente podamos encontrarnos en una lógicas de vulnerabilidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que es una responsabilidad Constitucional nuestra, con el que estaremos operando y dando a conocer a partir del cierre de las Casillas Electorales el próximo 1 de julio, los resultados de las Elecciones de Diputados Federales, de Senadores y de Presidente de la República.

Más aun, cuando como todos ustedes saben, en el año 2018 el Programa de Resultados Electorales Preliminares a cargo del Instituto Nacional Electoral, instrumentará por primera vez a nivel nacional, a nivel federal, en una Elección Federal, lo que hasta ahora han sido ejercicios sucesivos de aproximación a una nueva generación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que nos permita atender...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... sucesivos de aproximación a una nueva generación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que nos permita atender lo que por cierto un antecesor del representante del Partido de la Revolución Democrática insistentemente colocó en la discusión sobre los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) en el pasado, es decir, la necesidad de una agilidad cada vez mayor de este Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Más aun con un detalle, la del próximo año va ser la Elección Federal más grande, pero también en la que mayor concurrencia de Elecciones Locales va a haber. Nunca antes en la historia del país, aunque ya ensayamos la Casilla Única durante más de 20 años en Colima y ya tuvimos Elecciones en el año 2015 con Casilla Única, en el año 2018 vamos a tener Casilla Única en 30 Elecciones, es decir, los funcionarios de casilla van a tener que contar, escrutar los votos, no sólo de las 3 Elecciones Federales, sino de 4, 5 o hasta 6 Elecciones, y esto puede volver más lento naturalmente, el escrutinio, cómputo y finalmente cierre de las Casillas Electorales.

O instrumentamos mecanismos como los que aquí hemos denominado PREP-Casilla en 2018 o desde ahora podemos condenar al Programa de Resultados Electorales Preliminares del próximo año, a dar resultados de manera mucho más lenta, lo que insisto, en su momento fue criticado y provocó la urgencia a esta autoridad electoral, de avanzar hacia la instrumentación de nuevas medidas tecnológicas que nos permitan tener un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) más ágil, sin perder con ello certeza y credibilidad.

Por eso creo que es un acto no de desentendimiento, no de, digámoslo así, irresponsabilidad del Instituto Nacional Electoral el no atender la petición que hoy nos formula el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, de asumir parcialmente a través de una solicitud parcial su Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), sino por el contrario, se trata de un acto de responsabilidad para centrar todos los esfuerzos de esta autoridad electoral en el que va ser el primer Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) distinto de manera muy profunda, a los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS) que este Instituto ha realizado en el pasado, por el desafío, insisto, que supone tener que operar en una Elección de las dimensiones de las que será la del año 2018, la gestión de un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de nueva generación y que no podemos permitirnos que tenga retrasos ni problemas.

Toda la atención del Instituto Nacional Electoral estará centrada en este Programa de Resultados Electorales Preliminares, que es una responsabilidad Constitucional de nosotros.

Además de las reglas, además de los criterios, además de los procedimientos revisados y afinados bajo los cuales los Organismos Públicos Locales deberán desarrollar sus Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS), el Instituto Nacional

Electoral eso sí, se compromete a dar un seguimiento y un acompañamiento a lo que es una responsabilidad Constitucional de entrada, de origen, de los Organismos Públicos Locales Electorales y no del Instituto Nacional Electoral.

Tenemos que cuidar mucho las capacidades reales con las que vamos a operar las Elecciones de 2018, porque si no somos responsables en este sentido, podemos lejos de desplegar la capacidad que se necesita, podemos eventualmente generarnos un contexto de dificultad para maniobrar y atender con toda responsabilidad lo que son nuestras obligaciones legales.

Quiero ser muy claro en este...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... y atender con toda responsabilidad lo que son nuestras obligaciones legales.

Quiero ser muy claro en este punto: No estamos abandonando a su suerte a los Organismos Públicos Locales Electorales en la realización de sus Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREPS). El organismo de Guerrero ha hecho 2 planteamientos, 2 problemáticas en su solicitud, una presupuestaria y otra técnica. El Instituto Nacional Electoral no ha dejado a ningún Órgano Público Local Electoral a su suerte frente a los problemas presupuestarios, que son una responsabilidad de las finanzas locales, y no podemos hacer del tema presupuestario, lo digo desde aquí, de manera muy enfática, enérgica incluso, no podemos permitirnos que por la vía de los Presupuestos el trabajo de los órganos Electorales Locales y el Nacional se pongan en riesgo.

Vamos acompañar a los Organismos Públicos Locales (OPLES) en esa tarea, aunque de entrada su presupuestación es una responsabilidad de ellos, y tampoco los vamos a dejar al garete, como se dice, en los temas de respaldo y asistencia técnica; pero creo que frente al desafío que tendrá el Instituto Nacional Electoral con toda responsabilidad el mensaje que hoy estamos mandando es que no vamos a permitirnos que por atender otros problemas, que tenemos que acompañar y ayudar a resolver, pero no asumir, pongamos en riesgo lo que desde ahora ocupa ya a la autoridad electoral, que es una adecuada y correcta, precisa organización del Proceso Electoral de 2018.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera enfatizar un dato que dio a conocer el Consejero Electoral Ciro Murayama en su primera intervención. Él decía: Ellos operaron, en el caso de Guerrero, su Programa de Resultados Electorales Preliminares y tuvieron una captura superior al 85 por ciento. No es un dato menor. Es un dato que me parece que indica con claridad que ese Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) funcionó de manera correcta.

Pero además, me parece que hay que ver las normas de manera integral. Entonces me refiero básicamente a la base Constitucional que está en el apartado C del artículo 41 de la Constitución Política, donde en el Numeral 8 dice, con toda claridad, y esto en función de lo que argumentaba el representante del Partido de la Revolución Democrática. Dice claramente el numeral 8 de ese artículo que le corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión que se aplican para efectos de las Elecciones Locales.

Es decir, la facultad en términos Constitucionales le corresponde a los Organismos Electorales de los estados, eso lo dice de manera expresa el artículo 41 Constitucional, Apartado C, Numeral 8 en su edición de la Constitución Política es la página 54.

Pero si revisamos con claridad el artículo 305 en el numeral 4, al que usted se refirió, lo leo de manera textual, y dice: “El Programa de Resultados Electorales Preliminares será un Programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto con obligatoriedad para sus órganos, los del Instituto Nacional Electoral, y para los órganos electorales de los estados”.

Es decir, no es un Programa que se diseñe desde aquí y que se tenga que operar por mandato de Ley a nivel nacional también para los órganos electorales de los estados.

Lo dijo con claridad la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín. Se trata de la emisión de reglas, en las facultades que tiene el Instituto Nacional Electoral emite reglas, Lineamientos, criterios a los cuales se tiene que sujetar el diseño y la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los estados.

Ahora, qué hace diferente lo que nosotros estamos planteando respecto de lo que hemos hecho en el pasado...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... qué hace diferente lo que nosotros estamos planteando ahora respecto de lo que hemos hecho en el pasado? En el pasado hemos emitido las reglas de operación, de implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y hemos hecho una cierta supervisión.

Ahora no va a ser así, ahora nosotros lo que vamos a hacer es establecer una coordinación única desde el ámbito central del Instituto Nacional Electoral para revisar, paso a paso todo lo que tiene que ver con el diseño, con la implementación, con la operación y la presentación específica de los resultados en el ámbito de cada una de las 30 entidades federativas que tendrán Elecciones Locales el año siguiente, eso no lo hemos hecho hasta el momento.

¿Qué tipo de actividades? Reitero, vamos a revisar a través del Comité Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares a nivel nacional las bases de licitación de las empresas que se harán cargo de este tipo de esquemas.

Vamos a revisar la parte informática, la parte técnica, la parte de las auditorías, las pantallas de captura, la forma en que se van a presentar al público los resultados, los criterios con los cuales se van a hacer las separaciones de las actas que eventualmente tengan alguna inconsistencia y, por consecuencia, vayan a ese apartado en lo particular del Programa de Resultados Preliminares, es decir, en mi opinión hay un vuelco de 180 grados en lo que el Instituto ha venido haciendo en esta materia.

Pero sí creo que independientemente de que el artículo 305, numeral 4 dice, como bien lo mencionó usted, el Programa de Resultados Preliminares será un programa único, claro que se refiere al Programa de Resultados del Instituto Nacional Electoral, pero también es un programa que tienen que implementar los Órganos Electorales de los estados y que además está mandatado en términos Constitucionales como una facultad de ellos.

¿Qué es lo que vamos a hacer? Atraer el esquema de la supervisión para la implementación de esos programas de resultados.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Royfid Torres González, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Royfid Torres González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero ser muy preciso en este tema.

Lo que nos preocupa en este momento es la solicitud del estado de Guerrero, pero el criterio que está adoptando este Consejo General de manera general, asumir antes del inicio del año electoral, antes del envío de la aprobación del Presupuesto para el próximo año, que este Instituto no va a tener capacidad para ejercer esta facultad, si algún Estado lo solicita o si existe la necesidad material o la imposibilidad de algún Estado de hacerlo, me parece que pone en riesgo la certeza de los resultados electorales de un Estado.

Lo que estoy solicitando es que se analice de fondo la posibilidad de que este Instituto, en algún momento pueda generar, la absorción de estas facultades en algún Estado por alguna situación que en este momento no lo podemos prever, pero si desde este momento establecemos que no lo vamos a hacer, sí podemos dejar en una indefensión alguna elección de algún Estado.

Lo que aquí dice el Resolutivo, que dentro de la planeación de la infraestructura tecnológica no tiene contemplado los recursos informáticos para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en Elecciones Locales, me parece que eso es lo que tendríamos que estar analizando de futuro de cara al Presupuesto y de cara a la conformación de los equipos de trabajo para prever esta situación.

Para nosotros es importante que por lo menos el Instituto tenga considerada la posibilidad de que en algún Estado se pueda aplicar.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Hay una pregunta que desea hacerle el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, señor representante.

¿La acepta usted?

El C. Royfid Torres González: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... alguna otra intervención?

Hay una moción, una pregunta que desea hacerle el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, señor representante.

¿La acepta usted?

El C. Royfid Torres González: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Entiendo la preocupación que le asiste al Partido de la Revolución Democrática pero creo que el tema debe ser verbalizado, discutido, analizado en las Comisiones correspondientes.

Creo que lo procedente es que lo llevemos a las Comisiones, atendiendo ahora esta cuestión pero sí, dejando bien claro cuáles son algunos de los criterios que el Instituto está en este momento analizando para la implementación del programa.

Me parece, si ustedes no tiene inconveniente, que las discusiones en la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales o en la Comisión que se instalará en breve, que será la de Capacitación y Organización del Proceso Electoral, podemos avanzar en las deliberaciones para que nos pongamos de acuerdo, partidos y autoridades, en la forma en que vamos a hacer este tema.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Royfid Torres González: Sí, estaría de acuerdo en que empezáramos ya esta discusión en las propias Comisiones y que también se hicieran las provisiones presupuestales para que se integre dentro del Proyecto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

No tengo problema con que hagamos las provisiones presupuestales, sólo que sobre las provisiones presupuestales que el Instituto está considerando, tenemos que discutir ese capítulo en el mes de agosto.

El Consejero Electoral Ciro Murayama preside la Comisión de Presupuesto y le corresponde la responsabilidad de coordinar estos esfuerzos, formó también parte de la Comisión pero lo que estamos impulsando es el Presupuesto que tiene que ver con este esquema de supervisión, con este esquema de implementación y con este esquema planteado, me parece, con cierta claridad en la mesa del Consejo General.

Pero insisto, me parece que el espacio adecuado, el espacio natural tienen que ser el de las Comisiones, para poder avanzar en la construcción de los acuerdos entre los partidos políticos y las autoridades, sobre estos temas que son relevantes para todos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponde al punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la Resolución de Consejo General, identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día, pero antes permítanme saludar al Licenciado Ricardo Suro Gutiérrez.

Él es Fiscal Especial en Materia de Delitos Electorales en el estado de Jalisco y es Presidente de la Asociación de Fiscales de Delitos Electorales. El señor Fiscal nos acompaña aquí, bienvenido.

También me permito darle la bienvenida a esta sesión, a este salón de sesiones, a nuestro colega, el Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México y también Presidente de la Asociación de Consejeras y Consejeros Electorales del país, el señor Mario Velázquez.

Sean ustedes bienvenidos.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para armonizarlo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2017, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... **El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, aprobada el 18 de julio de 2016, produjo la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual establece un nuevo régimen de responsabilidades administrativas a todos los servidores públicos, incluidos los de los órganos Constitucionalmente autónomos, como es el Instituto Nacional Electoral.

Esta Reforma prevé nuevas facultades en materia disciplinaria para los órganos internos de control, además de nuevos procedimientos de responsabilidades administrativas, a los que estarán sujetos tanto los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, como en su caso, los particulares, las personas físicas y las personas morales que interactúen con el Instituto.

Dentro de los procedimientos que se establecen se prevén autoridades distintas al órgano interno de control, que también estarán facultadas para instruir procedimientos e imponer sanciones a servidores del Instituto Nacional Electoral, tales como la Auditoría Superior de la Federación y el Tribunal Electoral Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En congruencia con la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción y la expedición de la nueva legislación en materia de responsabilidades administrativas, el pasado 27 de enero de 2017 se publicó el Decreto de Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En dicha Reforma se cambió la denominación de Contraloría General del Instituto a Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y se estableció que para la determinación de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto por la comisión de faltas administrativas o de los particulares vinculados, el órgano interno de control se sujetará al régimen y procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es necesario que este Consejo General apruebe la propuesta que ahora nos hace la Junta General Ejecutiva para modificar los artículos 80, 468, 469 y 470 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que lo que busca es armonizar los preceptos con la Reforma antes mencionada en materia de combate a la corrupción.

Se ha circulado una errata que propone corregir la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y que básicamente añade en la lista de disposiciones supletorias del Estatuto, a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª Parte

... Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítame, sólo hacer una brevísima mención.

Por supuesto acompaño, en la Junta General Ejecutiva voté este punto, pero hice una mención que quiero reiterar aquí: Esta es una modificación que se ha hecho de la mano del Órgano Interno de Control de esta institución, estamos hablando de la adecuación normativa de las reglas internas del Instituto a las normas que rigen el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo único que quisiera señalar, reiterando acompañar este punto, es que si bien estamos aprobando hoy el mismo para cumplir con los plazos establecidos en los transitorios de dicha Reforma al Sistema Nacional Anticorrupción, creo que será pertinente, dado que entraremos de cara al inicio del Proceso Electoral a una fase de adecuación reglamentaria y a otros Lineamientos para ajustar las reglas que irán adelante del proceso, que regirá en el Proceso Electoral 2017-2018, creo que será pertinente también revisar en este punto todo lo que tenga que ver bajo una premisa de simplificación normativa, de aquellas eventuales disposiciones que resultan redundantes con otros ordenamientos.

Es decir, creo que el compromiso de simplificar las regulaciones que nosotros emitimos no tiene que estar divorciada de ninguna manera con el cumplimiento de las atribuciones o de los mandatos legales para la institución en tiempo y forma.

Simple y sencillamente quiero ponerlo sobre la mesa atendiendo las conversaciones que he sostenido con el propio Titular del Órgano Interno de Control, que en una materia tan delicada como esta ha sostenido, creo que con razón hago mía esa preocupación del Órgano Interno de Control, que entre menos complejidad normativa tengamos, mejor posibilidad de que la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones de todos los funcionarios del Instituto ocurra.

Así que con esta premisa que valdrá la pena, digamos, entrar en esta lógica más adelante, acompaño sin lugar a dudas la propuesta que tenemos sobre la mesa.

Gracias, Secretario del Consejo, tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejero Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 6, tomando en consideración la agenda propuesta por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y circulada en la mesa.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Realizando las gestiones que tiene que realizar para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia Constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido del Trabajo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Me quisiera referir a algunos ajustes que propongo al Proyecto de Resolución que se está discutiendo ahora y que tienen que ver con la determinación sobre la procedencia legal y Constitucional de las modificaciones estatutarias que planteó el Partido del Trabajo.

Quiero decir concretamente que estoy circulando una errata para que se hagan cambios en el Antecedente 10 en el Considerando 6, en los Considerandos 23 y 24...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... en el Considerando 6, en los Considerandos 23 y 24, además para que se ajuste también el Punto Resolutivo Primero, se modifiquen los anexos 3 y 6, y se refiere concretamente el Artículo Tercero Transitorio de las propuestas sobre las cuales esta institución se pronuncia.

Particularmente la modificación de fondo, que es la de retirar el Artículo Tercero Transitorio tenía que ver con una norma el Partido del Trabajo sugirió para que no se hiciera una interpretación retroactiva y se pudiera permitir, en su caso, una interpretación distinta a un esquema de reelección de la dirigencia actual del partido político, en cumplimiento a una ejecutoria del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El sentido de la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, viene en el sentido de negar la aprobación de ese Artículo Transitorio; pero el día de ayer el Partido del Trabajo, a través de una Comisión denominada de Redacción y de Estilo, ha solicitado que se retire este Punto Transitorio; es decir, no lo someten formalmente a discusión por parte de la institución, y por consecuencia la determinación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en el sentido de negarlo y presentarlo así al Consejo General no estaría ahora sujeta a discusión.

En consecuencia círculo la agenda, Consejero Presidente, y rogaría que se tome en cuenta para los efectos específicos de la votación, insisto, con modificaciones a los antecedentes número 10, al Considerando 6, al Considerando 23 y 24, y de la misma manera para ajustar el Punto Resolutivo Primero, y la modificación de los anexos 3 y 6, retirando, insisto, el Artículo Tercero Transitorio por el cual el Partido del Trabajo hacía una interpretación que vamos a decirlo en positivo permitiría una reelección adicional de la actual dirigencia del partido político, lo cual pareciera contrariar algunas disposiciones legales y criterios del Tribunal Electoral, así que celebro la solicitud de retirar ese Artículo Transitorio y en ese sentido pediría que se retire y se apruebe en esos términos por parte de este Consejo General.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones le pido al Secretario del Consejo, que someta a votación el Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración en esta votación las modificaciones señaladas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

10 votos a favor y 1 voto en contra.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General de esta institución procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, tal como amerita toda modificación estatutaria a un partido político.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

--- o0o ---